Año de 1951 Lunes 5 de Noviembre Núm. 134

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).........	140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 26 de octubre de 1951 por la que se modifica la de 5 de julio de 1943 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

(Del «B. O. del E.», 1 noviembre, n.º 305.)

3438

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado por mi Autoridad el vecino de Valle de Tabladillo, de esta provincia, Julián Paul Bermejo, para desempeñar el cargo de Guarda Jurado, propuesto por la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia y su provincia, a fin de custodiar los términos que dicha Sociedad designe.

Lo que se publica para conocimiento general.

Segovia, 31 de octubre de 1951.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

3439

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6

CIRCULAR

Dispuesto en el artículo núm. 69 del Reglamento de Movilización del Ejército que el día 1.º de noviembre de cada año, se notifique a los señores Alcaldes, por conducto del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, la obligación que tienen de dar comienzo a los trabajos para la formación del Censo de Ganado, Carruajes, Automóviles, etc., los señores Alcaldes procederán a la formación del correspondiente al año 1951-52, dentro de los plazos que marca el Reglamento, para lo cual recibirán los impresos necesarios, los que una vez requisitados, serán devueltos directamente al Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización que se los envió.

Segovia, 1 de noviembre de 1951. El Coronel Jefe, *Agustín Delgado Cros.*

3441

SERVICIO DE CARNES, CUEROS Y DERIVADOS

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Esta Jefatura estima necesario recordar a los señores ganaderos de la provincia lo siguiente:

1.º Que pueden lavar por su cuenta la lana de que sean propietarios, eligiendo para ello los lavaderos que deseen entre los próximos a su explotación, mediante solicitud a esta Jefatura en plazo que expira el 10 del actual mes de noviembre.

2.º Que en caso de discrepancias sobre la apreciación de rendimiento de sucio a lavado, deben acudir a la Junta Local establecida por Orden Ministerial de 30 de abril de 1951 (parrafo 4.º, apartado 3.º) y disposición de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura de 8 de junio de 1951, Boletines Oficiales del Estado núms. 121 y 163.

3.º Que para la resolución de cuantas incidencias se produzcan en relación a la recogida de la lana, pueden acudir, individualmente o a través de las Hermandades Locales, a esta Jefatura Provincial, que adoptará las medidas adecuadas.

Segovia, 3 de noviembre de 1951. El Jefe Provincial, *Antonio Baeza.*

3366

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

SEGOVIA

Relación de los locales en que han de instalarse los Colegios Electorales para las elecciones municipales que han de celebrarse en esta Ciudad los días 25 de noviembre y 2 y 9 de diciembre de 1951.

DISTRITO PRIMERO

Sección 1.ª

Oficinas del Turismo. (Plaza de Franco, n.º 18).

Sección 2.ª

Museo Provincial. Antigua Cárcel Vieja. (Juan Bravo).

Sección 3.ª

Plaza de la Trinidad. (Oficinas del Documento Nacional de Identidad).

Sección 4.ª

Edificio Sección Femenina de F. E. T. (Daoíz, n.º 10).

Sección 5.ª

Oficinas Instituto Geográfico y Catastral. (Plaza de San Esteban).

Sección 6.ª

Matadero Municipal. (Calle del Socorro).

DISTRITO SEGUNDO

Sección 1.ª

Escuela de Artes y Oficios. (Plaza de San Martín).

Sección 2.ª

Escuela Normal del Magisterio. (Plaza del Conde Cheste).

Sección 3.ª

Escuela de Niños de la Plaza de los Huertos.

DISTRITO TERCERO

Sección 1.ª

Escuela de Niños de la Casa de la Tierra. (Plaza de la Tierra).

Sección 2.ª

Escuela de Niñas de la Casa de la Tierra. (Plaza de la Tierra).

Sección 3.ª

Instituto de 2.ª Enseñanza. (Plaza de Díaz Sanz).

Sección 4.ª

Escuela de Párvulos de Santa Eulalia.

Sección 5.ª

Escuela Graduada de Santa Eulalia.

Sección 6.ª

Fielato de la Piedad. (Jardinillos de San Roque).

Sección 7.ª

Escuela de Niños de la Bajada del Salón. (Calle de San Millán).

Sección 8.ª

Fielato del Mercado. (José Zorrilla).

Sección 9.ª

Escuela del Grupo Colmenares. (Derecha). Paseo Nuevo.

Sección 10.ª

Edificio de Acción Católica de Santo Tomás. (José Zorrilla, n.º 42).

Sección 11.ª

Grupo Colmenares. (Izquierda). Paseo Nuevo.

DISTRITO CUARTO

Sección 1.ª

Fielato de Cañuelos. (Carretera de San Ildefonso).

Sección 2.ª

Escuela Elemental del Trabajo. (Plaza de El Salvador).

Sección 3.ª

Escuela de Niñas. (Calle de San Alfonso Rodríguez).

Sección 4.ª

Escuela Unitaria de Niños. (Plaza de San Lorenzo).

Sección 5.ª

Escuela Mixta de San Marcos.

Segovia, 27 de octubre de 1951. —El Presidente, *Julián Otero de Cáceres.*

Juntas Municipales del Censo Electoral

Las Juntas Municipales del Censo Electoral que a continuación se expresan, en sus sesiones celebradas, han designado los Colegios Electorales que también se indican, para constitución de las Mesas, con motivo de las próximas Elecciones Municipales, según se dispone en el artículo décimo del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre de 1951, haciéndose público por medio de este BOLETIN OFICIAL, según lo dispone dicho artículo, para general conocimiento.

AGUILAFUENTE

Distrito único.

Sección 1.ª—Escuela de niñas del grado tercero.

Sección 2.ª—Escuela de niños del grado primero.

ALDEHUELA DEL CODONAL

Distrito único.— Sección única.— Escuela unitaria de niños.

ALDEONTE

Distrito único.— Sección única. — Colegio Electoral mixto.

CABEZUELA

Distrito único.

Sección 1.ª—Escuela de niños número 1.

Sección 2.ª—Escuela de niñas número 2.

CARRASCAL DEL RIO

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional de niñas.

CASTROJIMENO

Distrito único. — Sección única.— Escuela nacional mixta.

CEDILLO DE LA TORRE

Distrito único. — Sección única.— Escuela nacional de niños.

FRESNO DE LA FUENTE

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional mixta.

ITUERO Y LAMA

Distrito único.— Sección única.— Escuela unitaria de niños.

NAVARES DE AYUSO

Distrito único. — Sección única.— Escuela nacional de niños.

REMONDO

Distrito único .— Sección única .— Escuela nacional unitaria de niños.

SAN MIGUEL DE BERNUY

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional de niños.

SANTA MARIA DE NIEVA

Distrito único. — Sección única.— Local que ocupa el Colegio de niños.

SANTA MARTA DEL CERRO

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional mixta.

TOLOCIRIO

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional mixta.

VALLE DE TABLADILLO

Distrito único. — Sección única.— Escuela nacional de niños.

VALVERDE DEL MAJANO

Distrito único. — Sección única.— Escuela de niñas número 1.

ZARZUELA DEL MONTE

Distrito único. — Sección única. — Escuela nacional de niños. Plaza Mayor, 1.

SUBASTAS

3302

FUENTERREBOLLO

SUBASTA

Con la debida autorización del Ministerio de la Gobernación, se saca a subasta pública la enajenación de seis parcelas de propiedad municipal, al sitio de la Dehesa denominada «EL CHARCON Y CARRA-SANTA MARIA», con destino a viviendas, que mide cada una de ellas ciento ochenta y cinco metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de 3.330 pesetas cada una.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, el día 20 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, ante la Mesa constituída al efecto en forma reglamentaria; sirviendo de base para la misma el expediente instruído para tal fin, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todos los días laborables y horas de oficina, hasta la fecha de la celebración de la subasta, la cual se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se admitirán todos los días laborables hasta el anterior del señalado para su celebración; debiendo reintegrarse con póliza de 4,75 pesetas, y acompañar el resguardo de haber consignado el depósito provisional del cinco por ciento de la tasación, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se causen con motivo de la presente subasta.

Fuenterrebollo a 25 de octubre de 1951.—El Alcalde, *José de Diego.*

3426

MELQUE DE CERCOS

ANUNCIO DE SUBASTA

El día diecinueve de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de los productos primarios del pinar de estos propios, números 108 y 109 del Catálogo, titulado «El Muerto y la Veguera», bajo el tipo de tasación máximo de VEINTE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y UNA pesetas con CATORCE céntimos (20.791,14), y mínimo de DIECISEIS MIL TREINTA Y SIETE pesetas con CINCUENTA Y SEIS céntimos.

La subasta consiste en ciento diez pinos negrales, que cubican 127-014 metros cúbicos de madera y 2-817 metros cúbicos de leña, viniendo obligado el rematante a reservar 38-104 metros cúbicos de madera para traviesas para vía de ancho normal.

Los licitadores, al presentar el pliego, acompañarán el certificado A, B o C exigido para esta clase de subastas.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas que han de servir de base a la misma se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina, hasta el día de su celebración.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta, así como los de gestión técnica, derechos de registro, derechos reales y formación de expediente.

Las proposiciones se adaptarán en un todo al modelo de proposición que se inserta a continuación.

La presentación de pliegos tendrá lugar durante la primera media hora de la anunciada para la subasta, debiendo de presentarse extendidos en papel de la clase sexta o reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, acompañando al mismo el resguardo o depósito, en el acto, del cinco por ciento de la tasación.

Melque de Cercos a 30 de octubre de 1951.—El Alcalde, *Leonardo Casas*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número ..., de fecha ..., para la subasta de los productos primarios del Monte número 108 y 109, denominado «El Muerto y la Veguera», bien enterado, acepta las condiciones de la misma y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

3445

REMONDO

SUBASTA DE OBRAS

Por el presente anuncio se sacan a subasta las obras de construcción de un grupo de dos viviendas para los señores Maestros Nacionales, en esta localidad, siendo los tipos de licitación NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día diez de diciembre próximo.

Los proyectos, pliegos de condiciones, etc., se hallan de manifiesto, para examen, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Remondo a 30 de octubre de 1951. El Alcalde, *Calixto González.*

3306

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

3.ª SUBASTA DE PASTOS

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas de pastos de los lotes SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del monte «Los Comunes», se anuncia una tercera subasta de estos productos para el día nueve del próximo mes de noviembre, a las once horas para el 2.º lote; con la tasación de NUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS. A las doce horas para el 3.er lote, por la tasación de DIECISIETE MIL QUINIENTAS PESETAS. A las trece horas para el 4.º lote, por la tasación de TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS.

Quedan en vigor todas las demás condiciones y modelo de proposición a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 112, del día 17 de septiembre último.

Sepúlveda, 27 de octubre de 1951. El Alcalde-Presidente. *Emiliano Alonso Ortega.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3276

TORREIGLESIAS

Terminado el deslinde y coteo general de todos los bienes inmuebles propiedad de este Ayuntamiento, en armonía con lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el presente se hace saber a todos los propietarios o administradores de fincas rústicas que linden con terrenos propiedad de este Municipio, y se consideren con derecho a reclamación, que pueden efectuarlo en un plazo de ocho días, ante este Ayuntamiento, debiendo hacerlo por escrito debidamente reintegrado, juntamente con los documentos legales que les acredite la propiedad o posesión de lo reclamado; bien entendido que transcurrido el plazo que se concede para reclamaciones, no se admitirá ninguna y se considerarán firmes las operaciones realizadas.

Torreiglesias, 26 de octubre de 1951.—El Alcalde, *Fortunato García.*

3278

SOTILLO

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el BOLETÍN OFICIAL del 11 de junio último, se hace saber que con esta fecha han sido terminado los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes de propiedad municipal.

Lo que se hace público a fin de que cualquiera que se sienta perjudicado, pueda presentar reclamación en este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, por escrito y con documentos que acrediten.

Sotillo, 15 de octubre de 1951.—El Alcalde, *Gregorio Morato.*

2996

NAVALILLA

ANUNCIO

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial, comercio y profesiones de este término municipal, que ha de surtir efectos tributarios en el próximo año de 1952, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría municipal, por plazo de 10 días, con el fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes interesados, y poner los reparos que crean oportunos.

Navalilla a 20 de octubre de 1951. El Alcalde, Heliodoro Merino.

3148

JUARROS DE VOLTOYA

ANUNCIO

La Delegación Provincial de Hacienda comunica conceder a esta Corporación la alteración solicitada del orden de parcelación, de las exacciones municipales.

Juarros de Voltoya, 25 de octubre de 1951.— El Alcalde, Donato Galindo.

3156

TORREIGLESIAS

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término municipal, como igualmente el padrón de patente nacional en su clase B, para el próximo año de 1952, ambos documentos quedan expuestos al público, durante el plazo de diez días, a fin de que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que consideren justas, advirtiendo que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Torreiglesias, 23 de octubre de 1951. El Alcalde, Fortunato García.

3202

DEHESA DE CUELLAR

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Dehesa de Cuéllar a 27 de octubre de 1951.—El Alcalde, Hilarión Salamanca.

3203

DEHESA DE CUELLAR

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Dehesa de Cuéllar a 27 de octubre de 1951.—El Alcalde, Hilarión Salamanca.

3208

ARAHUETES

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Arahuetes a 21 de octubre de 1951. El Alcalde, Eleuterio Contreras.

3349

MARUGAN

EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos, formado para el próximo ejercicio de 1952, se hace saber que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, juntamente con todos los documentos que le integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen justas.

Marugán, 27 de octubre de 1951.— El Alcalde, Dionisio Fuentes.

3359

RODA DE ERESMA

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el Presupuesto del próximo ejercicio de 1952, por el presente se hace saber se hallan expuestas al público, con las tarifas correspondientes y acuerdos municipales de imposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentar reclamaciones los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 694 de la nueva Ley de Régimen Local.

Lo que hago público para general conocimiento.

Roda de Eresma, 29 de octubre de 1951.—El Alcalde, Faustino Velasco.

3470

ANUNCIO

Se ha extraviado un buey salamanquino, pinto de la mitad para atrás y sobre la tripa una soga atada a los cuernos. Abonará gastos su dueño, don Mariano Egido, en Villacastín, teléfono número 10.

IMPRENTA PROVINCIAL